

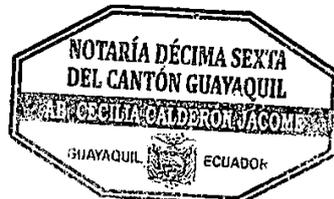
No. 24529 <2.015>

ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y FIJACION DE  
CAPITAL AUTORIZADO  
INSTITUTO ECUATORIANO DE  
ENFERMEDADES DIGESTIVAS  
GASTROCLINICA S.A.-----



CUANTIA: US\$ 20.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veintiséis de agosto del dos mil quince, ante mí, Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria Décimo Sexta de éste Cantón, comparece: el señor CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA, de nacionalidad Ecuatoriana, casado, Doctor en Medicina, con cedula de ciudadanía numero uno tres cero siete uno ocho nueve uno cuatro /cero, por los derechos que representa como Gerente General de la compañía INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A., según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se adjunta en esta Escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día siete de agosto del dos mil quince, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, cuya copia del acta certificada también se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y



**AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
Notaria Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1     contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el  
2     objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia  
3     y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta  
4     que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el  
5     Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e  
6     incorporar una de **ESCRITURA DE AUMENTO, DE**  
7     **CAPITAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO** de  
8     la Compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE**  
9     **ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.**  
10    la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
11    **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en  
12    este acto el Doctor **CARLOS ANTONIO ROBLES**  
13    **MEDRANDA**, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de  
14    **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía  
15    **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES**  
16    **DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.** según consta del  
17    nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se adjunta  
18    en esta Escritura como documento habilitante y debidamente  
19    autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
20    celebrada el día siete de agosto del dos mil quince, con  
21    domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, Provincia del  
22    Guayas, con capacidad jurídica para celebrar toda clase de  
23    actos y contratos, cuya copia del acta certificada también se  
24    adjunta como documento habilitante.- **CLAUSULA**  
25    **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a).-** **INSTITUTO**  
26    **ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS**  
27    **GASTROCLINICA S.A.**, se constituyó mediante Escritura  
28    Pública otorgada ante el Notario Titular Décimo Sexto del

**AB. CECILIA CALDERON JACOME**

Notaria Público XVI del

Cantón Guayaquil

1 Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el día diez  
2 de diciembre del dos mil diez, la misma que fue inscrita  
3 legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,  
4 Provincia del Guayas, el día cinco de enero del dos mil once, con  
5 un Capital Social inicial de **CINCO MIL DOLARES DE LOS**  
6 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CINCO**  
7 **MIL** acciones indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**  
8 **UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00)** cada una, que es el  
9 capital actual; y, b).- En sesión de Junta General Extraordinaria  
10 de Accionistas de la Compañía **INSTITUTO**  
11 **ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS**  
12 **GASTROCLINICA S.A.**, celebrada el día siete de agosto del  
13 dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos entre otros  
14 puntos los siguientes: **UNO.**) Que se aumente el capital social  
15 de la compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE**  
16 **ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.**  
17 en Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América, de tal  
18 manera que el capital social de la compañía **INSTITUTO**  
19 **ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS**  
20 **GASTROCLINICA S.A.** sumados el capital inicial mas el  
21 aumento, quede fijado en la suma de Veinticinco Mil Dólares de  
22 los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco Mil  
23 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de  
24 los Estados Unidos de América cada una y por ende un capital  
25 autorizado de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de  
26 América. DOS.) Que el aumento del capital social se haga por  
27 aportes en numerarios y que sea pagado en su totalidad.  
28 **TRES).**- Autorización al Gerente General y Representante

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública XVI del  
Cantón Guayaquil

20000

25000

50000

**AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
Notaria Público XVI del  
Cantón Guayaquil

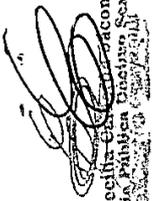
1 Legal de la Compañía Doctor **CARLOS ANTONIO**  
2 **ROBLES MEDRANDA**, para la suscripción de las Escrituras  
3 de **AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACION DE**  
4 **CAPITAL AUTORIZADO** de la Compañía **INSTITUTO**  
5 **ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS**  
6 **GASTROCLINICA S.A.- CLAUSULA TERCERA:**  
7 **AUMENTO DE CAPITAL Y DECLARACIÓN**  
8 **JURAMENTADA.-** Por los antecedentes expuestos el Doctor  
9 **CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA**, en calidad de  
10 **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía  
11 **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES**  
12 **DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.**, debidamente  
13 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
14 celebrada el siete de agosto del dos mil quince, declara: A).- Que  
15 el capital social existente de cinco mil Dólares de los Estados  
16 Unidos de América, y más el capital aumentado de Veinte Mil  
17 Dólares de los Estados Unidos de América, se lo aumente y  
18 quede aumentado a veinticinco mil Dólares de los Estados  
19 Unidos de América, más, dividido en veinticinco mil acciones  
20 ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los  
21 Estados Unidos de América cada una de ellas, fijándose por  
22 consiguiente el capital social en la suma de Veinticinco Mil  
23 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en  
24 veinticinco mil acciones-iguales, acumulativas e indivisibles de  
25 un Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de  
26 ellas. B.) Que la forma de pago del aumento de capital ha sido  
27 realizada por aportación en numerario, por cada uno de los  
28 accionistas que intervenga en el aumento, pagando el cien por

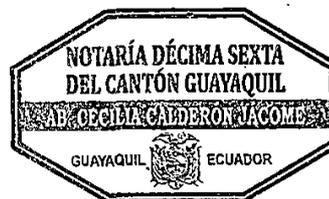
**AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
Notaria Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 Social de la compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE**  
2 **ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA,**  
3 en su artículo Quinto, conforme obra del Acta de Junta  
4 General Extraordinaria de Accionistas, el mismo que dirá:  
5 "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es el de  
6 VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
7 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$25.000,00), dividido en  
8 veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un  
9 dólar cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente  
10 General y Representante Legal de la Compañía. Cada  
11 acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de  
12 la Junta General, las no deliberadas lo darán en proporción  
13 a su valor pagado."; G.) Que por aumento del Capital  
14 Suscrito por los socios en el Capítulo Cuarto.-  
15 Disposiciones Transitorias.- Segundo, el cual quedará con  
16 la siguiente redacción: "SEGUNDO.- Los socios declaran  
17 expresamente haber suscrito y pagado en numerario las  
18 siguientes acciones, del modo que se expresa a  
19 continuación: UNO) CARLOS ANTONIO ROBLES  
20 MEDRANDA, ha suscrito veinticuatro mil setecientas  
21 cincuenta acciones ordinarias y nominativas, de un dólar  
22 cada una, y ha pagado el ciento por ciento; DOS) SHIRLEY  
23 CARLINA TRINIDAD MEDRANDA MONCAYO, ha  
24 suscrito doscientas cincuenta acciones ordinarias y  
25 nominativas, de un dólar cada una, y ha pagado el ciento  
26 por ciento. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**  
27 **JURAMENTADA.-** El Doctor **CARLOS ANTONIO**  
28 **ROBLES MEDRANDA,** en su calidad de

**AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
Notaria Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 ciento de cada una de las acciones que se suscriban. C.) Que el  
2 aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente  
3 manera: **C.Uno.)** El señor CARLOS ANTONIO ROBLES  
4 MEDRANDA, suscribe veinte mil acciones ordinarias y  
5 nominativas (20.000) acciones iguales, acumulativas e  
6 indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada  
7 una de ellas, las que paga en su totalidad en numerario, esto es,  
8 la suma de veinte mil Dólares de los Estados Unidos de  
9 América; **D.)** Que el Capital Autorizado de la compañía es el de  
10 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
11 DE AMERICA (\$50.000,00); el Capital Suscrito es el de  
12 VEINTE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$25.000,00) dividido en  
14 veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
15 cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General  
16 de Accionistas. **E.)** Que en razón de que el aumento que por este  
17 acto se perfecciona y se ha efectuado de acuerdo a lo acordado  
18 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de cada  
19 socio, se deja constancia de la renuncia expresa que los  
20 accionistas han hecho a ejercer su derecho de preferencia en la  
21 suscripción de este aumento, tal y como consta en la copia  
22 certificada del Acta de La Junta General Extraordinaria de  
23 Accionistas de la compañía **INSTITUTO ECUATORIANO**  
24 **DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA**  
25 **S.A.**, celebrada el siete de agosto de dos mil quince, la misma  
26 que se agrega como documento habilitante a la presente  
27 Escritura Pública. **F.)** Que en consideración al aumento de  
28 capital acordado, de modo subsecuente se reforma el Estatuto

  
Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRO ADMINISTRATIVO

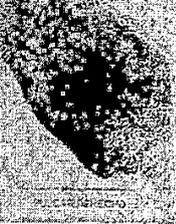
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130718914-0

ROBLES MEDRANDA CARLOS ANTONIO  
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/  
22 NOVIEMBRE 1978  
030- 0285 23454 H  
GUAYAS/ GUAYAGUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1978



EQUATORIANA\*\*\*\*\* U333312242

CASADO HANNAH PITANGA LUKASHOK  
SUPERIOR DE MEDICINA Y CIRUG.  
CARLOS ARTURO ROBLES JARA  
SHIRLEY MEDRANDA  
PORTOVIEJO 15/10/2008  
15/10/2020  
REN 0441191



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE DEVOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
130718914-0 044-0284  
ROBLES MEDRANDA CARLOS ANTONIO  
MANABI PORTOVIEJO  
12 DE MARZO 12 DE MARZO  
SANCION Multa 24 Cts Rep 8 T6 USD 42  
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0069  
3632763 3/06/2014 15:52:44

Ab. Cecilia Rodríguez Jácome  
Notaría Pública Decretario Susa

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAGUIL  
AB. CECILIA RODRIGUEZ JACOME  
GUAYAGUIL ECUADOR





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992704152001  
**RAZON SOCIAL:** INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS  
 GASTROCLINICA S.A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 05/01/2011
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> GASTROCLINICA			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

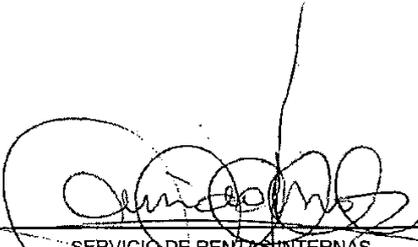
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS  
 SERVICIOS MEDICOS EN ENFERMEDADES DIGESTIVAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ABEL ROMEO CASTILLO Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: DETRAS DEL MALL DEL SOL Bloque: TORRE VITALIS | Edificio: OMNIHOSPITAL Telefono Trabajo: 042109180

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de inscripción original presentados, pertenecen al contribuyente.  
 Fecha: 03 FEB 2015  
 Firma del contribuyente responsable  
 Agencia: WTC

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: GOPC111208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/02/2015 14:59:41

**INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS  
GASTROCLÍNICA S.A.**

Guayaquil, 04 de mayo de 2015

Señor Doctor  
**CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

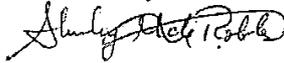
Cúmplame informar a Ud. que la Junta General de Accionistas de **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLÍNICA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo Ud., por tercera vez para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**.

De acuerdo al artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, Ud, tendrá las siguientes atribuciones, ejercer individualmente la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones y deberes que le corresponden.

**INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLÍNICA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 08 de diciembre de 2010 e inscrita de fojas 1.644 a 1657, Registro Mercantil número 288, el 05 de enero de 2011.

Ud. se servirá expresar la aceptación a su designación en la nota puesta, al pie del oficio.

Muy atentamente,

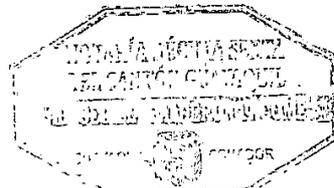
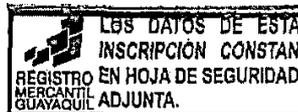


**SHIRLEY CARLINA MEDRANDA MONCAYO DE ROBLES**  
SECRETARIA - AD HOD

**NOTA DE ACEPTACIÓN: ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 04 de mayo de 2015.



**CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA**  
C.C.: NO. 130718914-0  
Ecuatoriano



Ab. Cecilia  
Notaría Pública  
Cecilia  
Notaría Pública

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 22.980  
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2015  
HORA DE REPERTORIO: 15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A., a favor de CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA, de fojas 17.667 a 17.669, Registro de Nombramientos número 5.927.

ORDEN: 22980



  
PATRICIA MURILLO TORRES  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 13 de mayo de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1147551

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.", CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DEL 2015**

En el domicilio social, y siendo las 10:00 horas del día 07 de agosto del 2015, tiene lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, la cual fue debidamente convocada, por el **procedimiento de comunicación individual y escrita** previsto en los Estatutos sociales, habiendo sido remitido el anuncio al último de los accionistas con *fecha* 22 de julio del 2015.-

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** de la compañía por suscripción de nuevas acciones, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo: FACULTAR, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

**"EL ADMINISTRADOR UNICO"**

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, y con la conformidad de todos los asistentes, actúan como Presidente y Secretario Ad-Hoc, de la Junta, respectivamente, Señora Shirley Carlina Trinidad Medranda Moncayo y Señor Doctor Carlos Antonio Robles Medranda.

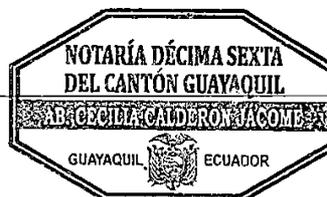
Se forma a continuación la siguiente LISTA DE ASISTENTES:

1. Carlos Antonio Robles Medranda, con el 95% del Capital que son \$4.750, correspondiente a cuatro mil setecientas cincuenta (4.750) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas;
2. Shirley Carlina Trinidad Medranda Moncayo, con el 5 % del Capital que son \$250, correspondiente a doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas;

Por la Presidenta se declara la válida constitución de la Junta con la concurrencia de *dos* (2) accionistas, titulares del 100% de las acciones sociales.

Sobre las citadas manifestaciones de la Presidenta ningún asistente presenta protesta o reserva alguna.

Por indicación de la Presidenta, el Secretario da lectura al ORDEN DEL DÍA establecido en la convocatoria. No deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en Acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Junta adopta por unanimidad, los siguientes:



Ab. Cecilia Calderón  
Abogada Pública  
C.O.A.B. No. 123456789

## ACUERDOS

### Acuerdo primero: Aumento de capital social

- 1) **Aumentar el capital autorizado** a CINCUENTA MIL dólares norteamericanos (\$50.000,00); y el **capital suscrito** a VEINTICINCO MIL dólares norteamericanos (\$25.000,00).

Las nuevas acciones sociales se crean por su valor nominal, mediante las nuevas acciones que se reseñan a continuación:

- I. \$20.000,00 correspondientes a las veinte mil (20.000) acciones suscritas por parte de Carlos Antonio Robles Medranda, esto es el 100% de las acciones emitidas por el aumento de capital.

### 2) Modificación de Estatutos

Modificar, como consecuencia del aumento de capital acordado, el artículo 5to de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

*El artículo quinto que dirá: "Artículo Quinto.- El capital Autorizado de la Compañía es el de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$50.000,00), el Capital Suscrito es el de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE ÁMÉRICA (\$25.000,00) dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas, el mismo que será pagado en su totalidad por aporte numerario.*

Modificar, por aumento de capital suscrito de socios en el Capítulo Cuarto.- Tercero, el cual quedará con la siguiente redacción:

- I. *El que dirá: "CUARTO: DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES.- Los Accionistas Fundadores suscriben íntegramente el Capital suscrito de VEINTICINCO MIL DÓLARES USA (25.000,00), Y lo pagan mediante asiento contable de la siguiente manera:*

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NO. ACCIONES	%
Dr. Carlos Robles	24.750	24.750	0	24.750	95
Lda. Shirley Medranda	250	250	0	250	5
TOTAL	25.000	25.000	0	25.000	100

### Acuerdo Segundo.- Facultad para elevar a Escritura Pública

Facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones

subsanción, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos además se resolvió por unanimidad de votos presentes, autorizar a la Abg. CAROLINA MARGOT VILLACÍS ROMO para realizar los trámites necesarios para el respectivo Aumento de Capital y Modificación de los estatutos y lo necesarios para que sea legalizada la empresa.-

#### Aprobación del acta

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, la misma que por estar conforme en los puntos tratados y sin modificaciones que hacerle, es aprobada y suscrita por los asistentes, con lo cual, la presidenta lo declara concluida la sesión y la levanta siendo las 12h00.-



Shirley Carliña Trinidad Medranda Moncayo  
Presidenta de la Junta - Accionista

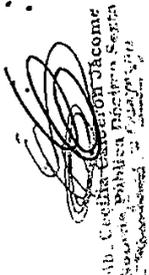


Carlos Antonio Robles Medranda  
Secretario de la Junta - Accionista

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA QUE  
ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.



CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA  
SECRETARIO DE LA JUNTA



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Escritora Pública Ejecutiva Senior  
Calle 10 de Agosto y Calle 10 de Agosto  
Guayaquil, Ecuador



AB. CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 Gerente General y Representante Legal de la Compañía INSTITUTO  
2 ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS  
3 GASTROCLINICA S.A., bajo la gravedad del Falso Testimonio  
4 declara bajo juramento que la Compañía INSTITUTO  
5 ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS  
6 GASTROCLINICA S.A. NO ES DEUDORA NI CONTRATISTA  
7 con ninguna Institución del Estado, que el Capital de la Compañía está  
8 correctamente integrado y que no tiene obligaciones pendientes con el  
9 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD (IESS).  
10 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como  
11 documentos habilitantes: copia del nombramiento de Gerente General  
12 de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha siete  
13 de agosto del dos mil quince. CLAUSULA SEXTA:  
14 AUTORIZACIÓN.- El Doctor CARLOS ANTONIO ROBLES  
15 MEDRANDA, GERENTE GENERAL y Representante Legal de la  
16 Compañía INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES  
17 DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A., autoriza expresamente a la  
18 Abogada Carolina Margot Villacís Romo, para que realice todas las  
19 diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y  
20 registro de la presente Escritura Pública. Agregue usted señora Notaria  
21 las demás cláusulas de estilo y más formalidades para la perfecta validez  
22 de esta Escritura.- CLÁUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Con  
23 tales antecedentes, el Doctor CARLOS ANTONIO ROBLES  
24 MEDRANDA, por los derechos que representan de INSTITUTO  
25 ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS  
26 GASTROCLINICA S.A., como su Gerente General, elevan a Escritura  
27 Pública los actos societarios, en los términos de lo resuelto en la Junta  
28 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de agosto del

  
Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública  
Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERON JACOME

Notaria Público XVI del

Cantón Guayaquil

1 dos mil quince, cuya copia certificada del acta se agrega a esta escritura  
2 pública como parte integrante del presente documento y como  
3 constancia del alcance de los actos societarios objeto de la presente  
4 declaración. Agregue Usted señora Notaria, las formalidades de estilo  
5 la presente escritura pública Abogada Carolina Margot Villacís Romo  
6 Registro Profesional número cero nueve - dos mil once - setecientos  
7 cinco, del Foro de Abogados del Guayas. (HASTA AQUÍ LA  
8 MINUTA.) Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el  
9 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda  
10 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta  
11 escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz al  
12 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad  
13 de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.

14  
15 p. INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES

16 DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.

17 RUC. No. 0992704152001

18  
19   
20 DR. CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA

21 GERENTE GENERAL

22 C. C. No. 130718914-0

23  
24   
25 AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

26 NOTARIO XVI GUAYAQUIL

27  
28



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO DE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



8

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.948  
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2015  
HORA DE REPERTORIO:15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinté de Octubre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.**, de fojas **95.415 a 95.433**, Registro Mercantil número **4.690**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43948



Guayaquil, 22 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1262711

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

09 NOV 2015 HORA: 14:00

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

Edison

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

28/OCT/2015 12:07:56

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 43212 - 0  
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR  
MOYA

Expediente: 98281

RUC: 0992704152001

Razón social:

INSTITUTO ECUATORIANO DE  
ENFERMEDADES DIGESTIVAS  
GASTROCLINICA S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM ,

Revise el estado de su trámite por INTERNET 105  
Digitando No. de trámite, año y verificador =